MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO DGM-4488-2026**

**TEMUCO,21.10.2026**

**VISTOS:**

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Municipal N°4148 de fecha 29 de septiembre de 2026, que autoriza suplente en el permiso municipal de la Sra. Rosa del Carmen Luengo Lepín C.I N° [redacted]

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Ordenanza N° 003 Articulo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud de la Sra. Rosa del Carmen Luengo Lepín C.I N° [redacted] donde solicita asignar como suplente al Sr. Bastián Alejandro Cifuentes Luengo C.I. N° [redacted]

3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Rosa del Carmen Luengo Lepín C.I N° [redacted] titular del permiso.

4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Bastián Alejandro Cifuentes Luengo C.I. N° [redacted] quien se desempeñará como suplente.

5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Bastián Alejandro Cifuentes Luengo C.I. N° [redacted] quien se desempeñará como suplente.

**DECRETO:**

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Rosa del Carmen Luengo Lepín [redacted] ubicado en calle Manuel Montt frente al N°699 al Sr. Bastián Alejandro Cifuentes Luengo C.I. N° [redacted] por un periodo de 30 días, a contar del 29 de octubre de 2026, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

V°B° R.P.M.
V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. El presente Decreto representa e indica los datos del suplente y la duración de este, el cual deberá estar a la vista y ser presentado a solicitud de las fiscalizaciones respectivas.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**
ALCALDE
FF: 21-10-2026

Firmado Electronicamente
**JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 21-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.